

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 116-2014

Guatemala, 07 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir la contratación del personal administrativo, técnico, profesional y operativo que prestará sus servicios para el desarrollo de proyectos financiados con fondos de los Préstamos BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, BIRF-8000-GT Proyecto Fortalecimiento de la Productividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y BIRF-7374-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **243** de fecha **06 MAYO 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>4,357,742</u></b>	<b><u>4,357,742</u></b>
58	Ministerio de Economía	52	52	2,036,500	2,036,500
59	Ministerio de Economía	52	52	1,356,642	1,356,642
60	Ministerio de Economía	52	52	348,600	348,600
61	Ministerio de Economía	52	52	616,000	616,000

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>4,357,742</u></b>	<b><u>4,357,742</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>4,357,742</u></b>	<b><u>4,357,742</u></b>
Gastos de Funcionamiento	4,357,742	4,357,742

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q4,357,742)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Lic. Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas



*Licda. María Castro*  
Ministra de Finanzas Públicas

